

TRAMITADA
 17 AGO 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

136

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF : Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro - Costa 2. (Código SAFI N°221409).

Deja sin efecto Resolución que indica y Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
30 JUL 2015		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	PF20230000	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	30 JUL 2015	
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SANTIAGO, 30 JUL 2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El Decreto Supremo MOP N° 322, de fecha 16 de junio de 1995, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Autopista Santiago - San Antonio.
- El Decreto Supremo MOP N° 1205, de fecha 17 de agosto de 2001, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Variante Melipilla.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-11-LP14.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5258, de fecha 29 de diciembre de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario Términos de Referencia del contrato de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 257, de fecha 23 de enero de 2015, que aprobó Circular Aclaratoria N°1 del contrato de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 498, de fecha 04 de febrero de 2015, que designó Comisión de Recepción, Evaluación y Apertura de Propuestas, modificada por la Resolución DGOP (Exenta) N° 713, de fecha 13 de febrero de 2015.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 18 de febrero de 2015.

N° Proceso 8982507

TOMADO RAZON
 14 AGO. 2015
 Contralor General de la Republica subrogante

- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 03 de marzo de 2015.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 04 de marzo de 2015.
- El Acta de Adjudicación de fecha 04 marzo de 2015.
- La carta Str-e-15/086, de fecha 06 de marzo de 2015, de la empresa consultora Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda., que desiste de la participación en el proceso de licitación del contrato de la Referencia.
- El Acta de fecha 09 de Marzo de 2015, de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- La Oferta Técnica y Económica de Jorge Piddo y Cía. Ltda.
- La Resolución DGOP N° 078, de fecha 10 de abril de 2015, que adjudicaba la propuesta pública del contrato de la Referencia, retirada de la Contraloría General de la República, sin tramitar, mediante Oficio DGOP N°1240, de fecha 15 de julio de 2015.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas, modificada por la Resolución DGOP N° 203 de fecha 30 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 18 de febrero de 2015, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro – Costa 2.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 03 de marzo de 2015, la oferta presentada por el Consultor Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 04 de marzo de 2015, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 04 de marzo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro – Costa 2, a la Empresa Consultora Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda.
- Que la Empresa Consultora Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda., a través de su carta Str-e-15/086, de fecha 06 de marzo de 2015, se desiste de continuar con el proceso licitatorio.
- Que por acta de fecha 09 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora da cuenta de la carta presentada por el consultor Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda., y señala que luego de evaluar el Acta de Adjudicación de fecha 04 de marzo de 2015, recomiendan adjudicar la licitación a la empresa consultora Jorge Piddo y Cía. Ltda., quien ocupó el segundo lugar en el proceso licitatorio.
- Que mediante Resolución DGOP N°78, de fecha 10 de abril de 2015, se adjudicaba la Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro – Costa 2, la cual fue retirada de Contraloría General de la República, sin tramitar, mediante Oficio DGOP N°1240, de fecha 15 de julio de 2015.

RESUELVO:

136

D.G.O.P. N° _____ /

- 1. DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución DGOP N° 78, de fecha 10 de abril de 2015, que adjudicaba el contrato denominado Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro – Costa 2, la cual fue retirada de la Contraloría General de la República, mediante oficio DGOP N°1240, de fecha 15 de julio de 2015.
- 2. ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Centro – Costa 2, a la Empresa Consultora Jorge Piddo y Cía. Ltda., RUT N° 87.786.100-7, con domicilio en Av. Providencia 2653, Piso 3, comuna de Providencia, para la ejecución de la Asesoría indicada, la cual comprende los siguientes contratos de concesión: Autopista Santiago – San Antonio y Variante Melipilla.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de enero de 2015.
- 4. VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$ 1.675.148.000.- (mil seiscientos setenta y cinco millones, ciento cuarenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 28 (veintiocho) meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre totalmente tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
- 6. PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011.
- 7. GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 1.675.148.000.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000004-0 \$209.619.803.-
Construcción Autopista Santiago – San Antonio por Concesión (Inspección Fiscal).

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000040-0 \$219.380.197.-
Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento Variante Melipilla (Inspección Fiscal).

Compromiso de Fondos (TD5) N°18538 de fecha 02 de julio de 2015.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

9. PROTOCOLIZACIÓN: Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.

10. COMUNÍQUESE: la presente Resolución a la Empresa Consultora Jorge Piddo y Cía. Ltda., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

INUTILIZADA

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

Eduardo Abedrao Bustos
 EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Alexander Kuvadenko Richaud
 ALEXANDER KUWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Jorge Carter Arancibia
 JORGE CARTER ARANCIBIA
 Jefe División de Administración y Finanzas (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

N° Proceso 8982507

Dan Muñoz Silva
 DAN MUÑOZ SILVA
 Jefe Unidad de Gestión y Asesorías
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Alfredo Marzan Vargas
 ALFREDO MARZAN VARGAS
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas (S)

